



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LAS CRUCES **DECRETO DE ALCALDÍA 38/2017 DE 7 DE JUNIO**
HUELVA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº. 05/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 7 de Junio de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 7 de Junio de 2017, por la Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
461.05	Trans. Corrient- Subv. Realización actividades Diputación 2017 (candela de San Sebastián)	2.000,00
461.06	Trans. Corrient- Subv. Inversiones extraordinarias Diputación 2017 (Reparación de caminos)	1.149,98
TOTAL INGRESOS		3.149,98

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
338 226.99	Festejos Populares	2.000,00
1532 210.03	Mantenimiento de Calles y Caminos	1.149,98
TOTAL GASTOS		3.149,98

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alonso Limón Macías, en Villanueva de las Cruces, a siete de Junio de dos mil diecisiete.

El Alcalde,

Fdo.: Alonso Limón Macías